



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 3274**

Sancionada el 3 de octubre de 1958. Promulgada el 28 de octubre de 1958.

Publicada en el Boletín Oficial N° 5.765, del 3 de noviembre de 1958.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas a realizar en el año 1959, la construcción de edificios destinados a las comisarías de Ballivián, General Mosconi, Aguaray y Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

José D. Guzmán – Luciano Leavy – Juan C. Villamayor - Rafael A. Palacios

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, F. Y O. PÚBLICAS**

Salta, 28 de octubre de 1958.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Bernardino Biella – Pedro J. Peretti